SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G310110217
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1833/2017
BITÁCORA: 16/G3-1011/02/17

Morelia, Michoacán, 01 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

REPRESENTANTE LEGAL
COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1359/2017 de fecha 02 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 1,342.450 Metros cúbicos	134	1	134	17164001	17164134
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 536.900 Metros cúbicos	134	135	268	17164135	17164268
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-001/17, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 671.225 Metros cúbicos	168	269	436	17164269	17164436
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa*, (Oyamel), 315.076 Metros cúbicos	31	437	467	17164437	17164467
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa*, (Oyamel), 236.307 Metros cúbicos	59	468	526	17164468	17164526
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-001/17, celulósicos, *Abies religiosa*, (Oyamel), 196.922 Metros cúbicos	49	527	575	17164527	17164575
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 140.391 Metros cúbicos	14	576	589	17164576	17164589
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-001/17, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 240.671 Metros cúbicos	60	590	649	17164590	17164649
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 215.439 Metros cúbicos	22	650	671	17164650	17164671
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-001/17, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 369.323 Metros cúbicos	92	672	763	17164672	17164763

Recibe original y formatos [redacted]

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1833/2017
BITÁCORA: 16/G3-1011/02/17

Morelia, Michoacán, 01 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
D E L E G A C I O N

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Nuevo Parangaricutiro, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/G3-1011/02/17
OFICIO No. MICH/GA/04/1995/2017

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de las remisiones forestales.

Morelia, Michoacán., 02 de Marzo de 2017.

REPRESENTANTE LEGAL
COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO
[redacted]

En relación al oficio No. MICH/GA/04/1833/2017 de fecha 01 de Marzo de 2017, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del predio denominado Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, en el municipio de Nuevo Parangaricutiro, que cuenta con el código de identificación P-16-058-JUA-001/17, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en las remisiones forestales en el apartado Tipo de resolución (21), dice NINGUNO y debe decir **AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE**.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

Recibí oficio [redacted] 03-marzo-2017

C.c.p. **Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.**
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Nuevo Parangaricutiro, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO